



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ANUNCIO

Por la presente comunico que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías delegadas del Ayuntamiento de Tegui se consta, con asiento número 2423/2025, con fecha 31/10/2025, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2025.

Resultando primero: vista la convocatoria para la concesión de subvenciones a ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas n.º 82 de fecha 09/07/2025.

Resultando segundo: visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2025, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 231.489.00 SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL, por importe de 55.000 €.

Resultando tercero: visto el informe emitido por el Técnico del Área de Bienestar Social de fecha el 31/10/2025 y número de registro interior de informes 6303/2025 cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA DEFINITIVA DEL TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES

Sofía Suárez Valiente, Técnico del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2025.

Primero. –Concluido el plazo de presentación de alegaciones tras publicación de RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2025 (Registro de Salida nº 30950/2025 de 17 de octubre).

Segundo. - Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2025 (ACTA), de fecha 29 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:

" ACTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA ACCIÓN SOCIAL

ASUNTO: Subvenciones para ACCIÓN SOCIAL correspondientes al año 2025.

En Tegui, siendo las 9:30 horas del 13 de octubre de 2025

Primero. - Que finalizado el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de SUBVENCIONES PARA ACCIÓN SOCIAL 2025, teniendo en cuenta que todas las entidades han presentado la solicitud y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el BOP nº 78 de 30 de junio de 2025.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- Presidenta. - Dña. Nereida González (concejal de Bienestar Social).
- Técnico. - D. Juan Alba Moreno (Técnico municipal).
- Técnico. - Dña. Inma Armas Lasso (Técnico municipal).

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental Ver firma	Fecha: 03-11-2025 13:57:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 32684/2025	Fecha: 03-11-2025 13:57	
Nº expediente administrativo: 5387/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6939EA23A072EC24E5003928F80CB042 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6939EA23A072EC24E5003928F80CB042			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 13:57:46 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

- Secretario. – D. Marcial Armas García

Segundo. - Que con fecha 9 de julio de 2025 en el BOP número 82, que se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACCIÓN SOCIAL 2025**.

Tercero. - Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, la Técnico del Área de Bienestar Social, a tenor de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, se procede a la evaluación previa de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de Valoración establecida en las bases.

Cuarto. - Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el apartado f) de las bases reguladoras para la concesión de **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACCIÓN SOCIAL 2025**, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Quinto. - Que revisado la documentación de todas las solicitudes, se han presentado 11 solicitudes siendo admitidas todas.

Sexto. - Los criterios de evaluación y valoración se ajustan a los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL	FINAL
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ONCOHEMATOLOGICAS AFOL	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN TINGUAFAYA	20	10	10	10	10	-	-	5	-	-	65	4.930,9	4.930,9
ASOC. ASPERGER ISLAS CANARIAS (ASPERCAN)	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN CRECIENDO YAIZA	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN LANZAROTEA PARA LA ASISTENCIA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	20	10	10	10	10	-	10	5	-	-	75	5.689,5	5.689,5
FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
AHINOR	25	10	10	-	5	-	-	5	5	-	60	4.551,6	4.551,6
AFA LANZAROTE	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
FUNDACIÓN CANARIA SAN VICENTE	15	10	10	10	10	-	-	5	-	-	60	4.551,6	4.551,6

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 03-11-2025 13:57:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 32684/2025	Fecha: 03-11-2025 13:57	
Nº expediente administrativo: 5387/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6939EA23A072EC24E5003928F80CB042 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6939EA23A072EC24E5003928F80CB042			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 13:57:46			



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ASOC. DE PACIENTES Y USUARIOS DE SANIDAD Y DE ATENCIÓN SOCIOSANIT ARIOS, APUAS	15	10	10	-	5	-	-	5	-	-	45	3.413,7	3.413,7
											725	54.998,5	54.998,5

Séptimo. - Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 10.30 horas.

Tegui, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Presidenta de la CEV
Fdo.: Nereida González de Ganzo

El Técnico Municipal
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV
Fdo.: D. Marcial Armas García

La Técnico Municipal
Fdo.: Dña. Inma Armas Lasso

"

Tercero. - No habiendo alegaciones, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL	FINAL
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ONCOHOEMATOLOGICAS AFOL	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN TINGUAFAYA	20	10	10	10	10	-	-	5	-	-	65	4.930,9	4.930,9
ASOC ASPERGER ISLAS CANARIAS (ASPERCAN)	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN CRECIENDO YAIZA	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN LANZAROTEA PARA LA ASISTENCIA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	20	10	10	10	10	-	10	5	-	-	75	5.689,5	5.689,5
FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 03-11-2025 13:57:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 32684/2025	Fecha: 03-11-2025 13:57	
Nº expediente administrativo: 5387/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6939EA23A072EC24E5003928F80CB042 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6939EA23A072EC24E5003928F80CB042			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 13:57:46			



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

AHINOR	25	10	10	-	5	-	-	5	5	-	60	4.551,6	4.551,6
AFA LANZAROTE	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
FUNDACIÓN CANARIA SAN VICENTE	15	10	10	10	10	-	-	5	-	-	60	4.551,6	4.551,6
ASOC. DE PACIENTES Y USUARIOS DE SANIDAD Y DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIOS, APUAS	15	10	10	-	5	-	-	5	-	-	45	3.413,7	3.413,7
											725	54.998,5	54.998,5

Cuarto. - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recogen las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir del primer pago.

Quinto. - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Tegui, en la fecha de la firma electrónica del documento.

La Técnico municipal de Servicios Sociales,

Fdo.: Sofía Suárez Valiente”.

Resultando cuarto: visto el Informe del Departamento de Intervención informando FAVORABLE, con número de con número de Registro Interior de Informes 6905/2025, de 31/10/2025.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar DEFINITIVAMENTE las **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2025**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	CRITERIO VIII	CRITERIO IX	CRITERIO X	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL	FINAL
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ONCOHOEMATOLOGICAS AFOL	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN TINGUAFAYA	20	10	10	10	10	-	-	5	-	-	65	4.930,9	4.930,9
ASOC ASPERGER ISLAS CANARIAS (ASPERCAN)	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 03-11-2025 13:57:45	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 32684/2025	Fecha: 03-11-2025 13:57	
Nº expediente administrativo: 5387/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6939EA23A072EC24E5003928F80CB042 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6939EA23A072EC24E5003928F80CB042			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 13:57:46			



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

ASOCIACIÓN CRECIENDO YAIZA	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN LANZAROTE ÑA PARA LA ASISTENCIA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	20	10	10	10	10	-	10	5	-	-	75	5.689,5	5.689,5
FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGES	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
ASOCIACIÓN PEQUEÑO VALIENTE	25	10	10	10	10	-	-	5	-	-	70	5.310,2	5.310,2
AHINOR	25	10	10	-	5	-	-	5	5	-	60	4.551,6	4.551,6
AFA LANZAROTE	20	10	10	10	10	-	-	5	5	-	70	5.310,2	5.310,2
FUNDACIÓN CANARIA SAN VICENTE	15	10	10	10	10	-	-	5	-	-	60	4.551,6	4.551,6
ASOC. DE PACIENTES Y USUARIOS DE SANIDAD Y DE ATENCIÓN SOCIOSANIT ARIOS, APUAS	15	10	10	-	5	-	-	5	-	-	45	3.413,7	3.413,7
											725	54.998,5	54.998,5

Segundo.- Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases, y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% de las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

Tercero.- Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Alcaldesa Presidenta,
Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Tegui – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 03-11-2025 13:57:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 32684/2025	Fecha: 03-11-2025 13:57
Nº expediente administrativo: 5387/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6939EA23A072EC24E5003928F80CB042 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6939EA23A072EC24E5003928F80CB042		
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 13:57:46	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2025 10:02:40





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Teguiise, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

JUAN MANUEL SANTANA ESPINO

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – Teguiise – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

Firmado por:	JUAN MANUEL SANTANA ESPINO - Secretario/a Accidental	Fecha: 03-11-2025 13:57:45
Registrado en:	SALIDA - Nº: 32684/2025	Fecha: 03-11-2025 13:57
Nº expediente administrativo: 5387/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6939EA23A072EC24E5003928F80CB042 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6939EA23A072EC24E5003928F80CB042		
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 13:57:46	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2025 10:02:40

